

DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN 2021-00010-00
Rdo. 2020-00206-00 Juzgado de origen.

Al Despacho de la señora Juez, informándole que el Alcalde no ha devuelto el despacho comisorio 00006 del 14 de julio 2021, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 05 de octubre de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, siete de octubre de dos mil veintiuno

Mediante auto del 01 de julio de 2021, se dispuso subcomisionar al Alcalde Municipal de la Esperanza, Norte de Santander, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble N°261-32992, para cumplir lo ordenado se expidió el despacho comisorio N°006 de 2021, el que se envió al correo institucional de la autoridad pública el día 15 de julio de 2021.

Por haber transcurrido un término prudencial sin conocer la suerte de la comisión, se dispone requerir al mandatario municipal, para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación de esta decisión, informe a la suscrita que trámite ha desplegado dentro de la actuación, es decir, en que estado se encuentra.

Líbrese por secretaria la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ

JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f11e2b7125cbd5005d8785b05d608375faa3ee9e37dc37aa0e8d69bc6dba9ee

Documento generado en 07/10/2021 04:36:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**